



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/NOMBR/0208/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XV, inciso C) de la Constitución Política; 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, **se elige a la CIUDADANA AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO, como Comisionada Propietaria del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública,** quien durará en su encargo siete años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisionada iniciará sus funciones a partir del día primero de enero del año 2017.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/NOMBR/0208/2016 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS